

TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN – SALA LABORAL

30 de noviembre de 2020

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2021

El Presidente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, convoca a los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** de esta Sala para el **año 2021**, quienes tienen los mismos deberes que los magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de la referida Sala.

1. DE LA SELECCIÓN

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñarse en el cargo de Conjuez.

2. INSCRIPCIONES

La inscripción se hará mediante la remisión de la documentación correspondiente por parte de los interesados en el correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co, **ENTRE EL 01 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.) INCLUSIVE**

Requisitos:

1. Los aspirantes deberán acreditar como tales los siguientes:
2. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
3. Ser Abogado titulado, inscrito y en ejercicio.
4. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad,
5. Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior.
6. No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.

3. DOCUMENTACIÓN

Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- c) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala
- f) Disciplinaria.
- g) Certificado de Antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República.
- h) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución y la ley.

QUIENES INTEGRAN LA LISTA DE PERÍODOS ANTERIORES Y ASPIREN A CONTINUAR EN ELLA PARA ESTE PERÍODO SÓLO DEBEN HACER LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN Y ACTUALIZAR SU HOJA DE VIDA.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La Sala verificará que quienes se hubieren inscrito y aportaron la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el **16 DE DICIEMBRE DE 2020**, a efectos de que la misma pueda elaborar la lista antes de la terminación del año judicial.

5. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en los lugares de acceso a: la Secretaría de la Sala, al Palacio Nacional, la DESAJ, al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, al Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Presidente

Firmado Por:

**LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a9816bfcc4ebd8ab0ce1fde9df2d0458b6fd128609b0cd50112a09269fa2a46

Documento generado en 03/12/2020 02:41:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**